

# Transfeminicidios: Caso México

Por: Ari Vera Morales

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Octubre 2016

“Cuerpo de Mujer: peligro de muerte”

Rita Laura Segato.

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Capitalismo Criminal</b> .....	2
<b>La Violencia de género</b> .....	4
<b>Feminicidio</b> .....	6
<b>Feminicidio por identidad de género o Transfeminicidio</b> .....	8
<b>Transfeminicidio y crimen de odio</b> .....	10
<b>Algunos datos</b> .....	11
<b>Conclusión</b> .....	14
<b>Bibliografía</b> .....	16

## Introducción

La violencia es un acto presente y cotidiano en la vida de las mujeres trans en México y el resto del mundo. La violencia entendida como un acto intencional dirigido para dominar, controlar, agredir o lastimar a alguien más; que puede ir desde una mirada despectiva y desdeñosa hasta perder la vida, es una constante en su desarrollo. Sin embargo, para los fines del presente trabajo nos referiremos a la violencia de género, ya sea representada por mujeres cisgénero o mujeres trans; quienes son protagonistas desde hace varias décadas en la lucha de sus derechos humanos, donde el Estado no puede mantenerse al margen ni ver la violencia como un hecho aislado.

El punto más extremo de la violencia de género es el feminicidio y en el caso de las mujeres trans se le conoce como transfeminicidios o feminicidios por identidad de género, cuestión que a la fecha genera debates y resistencia por grupos sociales para reconocer dicho

concepto. Desafortunadamente esta resistencia termina invisibilizando (en cifras, en leyes, en protección y seguridad social) un problema grave que termina por diluir la violencia que enfrentan todas las mujeres en México. Las mujeres somos diversas, pero al fin mujeres, y la violencia nos afecta a todas.

### **Capitalismo Criminal**

Al hablar del capitalismo es importante señalar que en el siglo XVII se desarrolló en un sistema colonial con el fin de despojar y explotar las colonias para garantizar un mejor posicionamiento de la burguesía; fue una palanca de la acumulación primitiva del capital siendo su único y fin último de la humanidad de acuerdo con Marx y Engels

Posteriormente en el siglo XIX las colonias adquieren una vital importancia al surgir un capitalismo industrial basado en el comercio exterior; donde el imperialismo y el monopolio son las formas de poder utilizados, trayendo como consecuencia un desarrollo tecnológico y la expansión de fronteras; sin olvidar que estos procesos estuvieron acompañados de saqueos, esclavitud y muerte.

Es por ello que al hablar del capitalismo contemporáneo implica conocer las nuevas fuentes de acumulación, los nuevos modelos económicos impuestos al sistema mundo para obtener ganancias extraordinarias, así como "la imbricación entre el poder del Estado y el poder que generan las configuraciones criminales del capitalismo en el ámbito político, económico y sociocultural". (Estrada Álvarez, 2008)

El neoliberalismo surge en el mundo como un nuevo modelo económico para garantizar la acumulación del capital, pero no con el fin de beneficiar un desarrollo social sino seguir perpetuando el poder en pocas manos y México no es la excepción. Es en el periodo presidencial de Miguel de la Madrid cuando el neoliberalismo aplica su estrategia iniciando con la venta y privatización de las primeras empresas paraestatales. (Plancarte Sánchez, 2013)

El neoliberalismo se encuentra lejos de ser una doctrina económica, es en realidad un conjunto de estrategias para renovar el modo de producción capitalista en el mundo, por consiguiente, atraviesa todo el orden social capitalista, desde la familia y la reproducción, pasando por el Estado, hasta la forma y el ritmo de producción y circulación. Esta nueva fase de acumulación por medio de la competencia y la apertura plena a nivel nacional e

internacional, en un mercado mundial unificado, es la razón por la cual el neoliberalismo es considerado la etapa más violenta de capitalismo. (Moncayo, 2003)

De acuerdo con el autor Jairo Estrada, el neoliberalismo minimiza la intervención del Estado en asuntos del mercado, pero por otro lado propicia su intervención en imponer nuevas políticas a la sociedad, dejando de ser un nexo funcional entre una economía nacional coherente y su capital colectivo ideal, por lo tanto, el Estado queda captado en el juego de los movimientos financieros especulativos y la soberanía del Estado se ve descentralizada buscando espacio en otros ámbitos institucionales redefiniendo la naturaleza de la autoridad política.

En esta etapa, el capitalismo se convierte aún más violento ya que aparecen nuevos esquemas de acumulación capitalista, como la mercantilización del agua, tierra, aire, energía solar, alimentos, depredación del hábitat, etcétera y el Estado resguarda los intereses del capital. Este es el momento en el que surge el fenómeno de parainstitucionalidad como consecuencia de una deformación de la política en busca de una acumulación capital, la búsqueda del enriquecimiento, dando lugar a mecanismos que pueden ser legales o ilegales. (Estrada Álvarez & Moreno Rubio, 2008)

Dentro de los mecanismos económicos ilegales, se encuentra el contrabando, el narcotráfico, la trata de personas y de órganos, el tráfico de influencias, la piratería, secuestros, extorsión, entre otras; que se desarrollan paralelamente a las formas legales de comercio, desarrollados y protegidos por la clase rica y poderosa que el autor Jairo Estrada llama "burguesía mafiosa" con capital legal, operando bajo la "protección" Estatal. En pocas palabras las redes ilícitas han permeado en actividades lícitas del sector privado, público y en el sistema político extendiéndose hacia las empresas privadas legales, partidos políticos, parlamentos, administraciones locales, grupos mediáticos, tribunales, ejército y las entidades sin ánimo de lucro; las redes de tráfico llegan a adquirir una poderosa influencia en los asuntos de Estado.

La periodista Anabel Hernández autora del libro "Los señores del narco" nos relata como el narcotráfico en México evoluciona y transiciona de acuerdo a la época del sistema capitalista-político imperante, nos describe como el crimen organizado se halla estrechamente interrelacionado con el sistema político de nuestro país.

“Antes de concluir la administración de Miguel de la Madrid comenzó la ejecución de los capos de la vieja guardia para abrir paso a la nueva generación de narcos con mentalidad más moderna. Nada de “pagar impuestos”, ahora era necesario ofrecer grandes sobornos para forjar las fortunas de políticos y empresarios de la noche a la mañana...” (Hernández, 2010)

Tal es la evolución y transición del paraestado que no podemos dejar de señalar que cuando en México se dio la alternancia política, después de más de 70 años del priismo, el nuevo gobierno provocó que surgieran nuevas formas de negociación con el comercio ilícito o en su defecto muchas organizaciones criminales se replegaron a los estados donde seguía gobernando el antiguo régimen partidista.

Todo lo anterior trae como consecuencia la instauración permanente de violencias sistemáticas como el feminicidio, la inmigración, la discriminación, la pobreza, el hambre, etcétera; provocadas por una supuesta política contra el crimen organizado y el terrorismo donde el derecho de la población se ve coartada bajo el pretexto de seguridad nacional. Como es el caso de Veracruz, donde la sociedad se ha militarizado con la intención de amedrentar a las mafias criminales; pero que solo han logrado instaurar una política de terror en la población incrementando las violencias sistemáticas.

La relación del crimen organizado con grupos empresariales, políticos y policiales ha surgido para controlar las fuentes de riqueza y generar brotes de violencia poniendo en marcha actividades ilícitas y lucrativas que actúan con impunidad. El capitalismo criminal ha configurado las condiciones de vida de las mujeres cisgénero y trans de manera social, económica y política siendo protagonistas de la violencia de género donde los feminicidios son el punto más alto de la violencia traduciéndose en muerte.

### **La Violencia de género.**

La violencia según la ONU “es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”. (Organización de las Naciones Unidas ONU, 2016)

La violencia de género es definida como el resultado de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, preponderando lo masculino y provocando la subalternidad de lo femenino. (Maqueda Abreu, s.f.) Este tipo de violencia es un fenómeno generalizado que

se reproduce a través de patrones culturales y sociales; y que se refleja en mayor y menor medida en las legislaciones, normas y sistemas de valores de una sociedad determinada.

La violencia de género se encuentra atravesada en todas las sociedades, desde la más rica hasta las más excluidas, despojadas y marginadas, pero son estas últimas las que enfrentan una mayor violencia provocada por un sistema económico-político que alimenta la desigualdad de género arraigada en nuestra sociedad y poco controlada ante la falta de acciones eficaces contra la violencia de género por parte del Estado.

La comisión de Derechos Humanos condenó la violencia de género por primera vez en 1994 y ese mismo año designó a un Relator Especial sobre la violencia contra la mujer. La Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995, situó a la violencia contra las mujeres como uno de sus ámbitos esenciales de preocupación. (Organización de las Naciones Unidas (ONU), s.f.)

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (CEDAW), a la que México forma parte, insta a los Estados a adoptar medidas positivas para prevenir la violencia contra las mujeres y protegerlas, así como sancionar a quienes cometen actos de violencia, tal es el caso que el feminicidio es un delito tipificado en las leyes mexicanas y que el Estado mexicano está obligado a contar con protocolos de investigación, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia tal como lo mandata la sentencia del campo algodonerero desde 2009 y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Gómez, 2014)

Es relevante destacar la importancia teórica entre violencia de género y violencia contra las mujeres, en algún momento pueden leerse como sinónimos o expresiones intercambiables, lo cierto es que violencia de género resulta un concepto más amplio e incluyente que el término violencia hacia las mujeres. (Toledo Vásquez, 2009)

Al hablar de violencia de género debemos contextualizar el tiempo y espacio donde se desarrolla dicha violencia, ¿Quiénes son sus actores?, ¿Por qué surge la violencia de género?, ¿Cuáles son las condiciones que incrementan el uso de la violencia hacia las mujeres?, son muchas las preguntas que nos hacemos para entender lo incomprensible, en busca de respuestas a feminicidios, feminicidios por identidad de género o transfeminicidios en México.

## **Feminicidio**

El feminicidio es un neologismo creado a través de la traducción del vocablo inglés femicide que hace referencia al asesinato de mujeres por razones de género. Diana Russell utilizó el término femicide por primera vez en 1976 ante el Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra la Mujer en Bruselas, para definir las formas de violencia extrema contra la mujer. (Russell & Harmes, 2006) Para Diana Russell el feminicidio "es el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres cometidos por hombres".

Jane Caputi, Diana Russell así como Jill Radford son autoras de importantes estudios y análisis de casos de feminicidio alrededor del mundo, las cuales representan al feminicidio como:

"el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos: violación, tortura, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpes físicos y emocionales, acoso sexual ( teléfono, calle, oficina o salón de clases), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, maternidad forzada (criminalización de la contra concepción y el aborto), negación de comida para mujeres en algunas cultura, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo terminen en muerte, todas se transforman en feminicidios". (Atencio & Laporta, 2012)

Marcela Lagarde define al feminicidio como un crimen de Estado, "es un genocidio contra las mujeres, ya que es el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de mujeres en un cuadro de colapso institucional". (Lagarde y De Los Ríos, s.f.)

En México el tema de los feminicidios surgió a partir de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez Chihuahua, revelando una clara violación a los derechos humanos de las mujeres, no solo en Ciudad Juárez sino en el resto de la República Mexicana, que opera bajo el paraguas de la impunidad.

A partir de 1993 la cifra de homicidios en general en Ciudad Juárez comenzó a incrementarse, pasando a ser una de las localidades más violentas del país, todo esto relacionado con el impacto del narcotráfico y otros elementos del crimen organizado, generando un clima de inseguridad y corrupción. Sin embargo, los asesinatos de mujeres

aumentaron considerablemente con indicios de violencia de género y con patrones de secuestro y asesinatos con violencia sexual. Las características de las víctimas: ser mujer, adolescente y pobre. (Amnistía Internacional (EDAI), 2003)

Para Rita Laura Segato es importante y estratégico mostrar la especificidad de los asesinatos de las mujeres, enmarcando el poder patriarcal como origen de los feminicidios, "el impulso de odio con relación a la mujer se explicó como consecuencia de la infracción femenina a las dos leyes del patriarcado: la norma del control o posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de la superioridad masculina...En este sentido los crímenes del patriarcado o feminicidios son claramente crímenes de poder" .

"Los feminicidios en Ciudad Juárez son crímenes corporativos, y más específicamente, son crímenes de segundo Estado, de Estado paralelo. Se asemejan más, por su fenomenología, a los rituales que cimientan la unidad de sociedades secretas y regímenes totalitarios". Son mensajes de tener el control absoluto sobre la voluntad del otro, siendo la violación y la exposición del cuerpo en lugares públicos como terrenos o baldíos el modus operandi para evidenciar el poder del régimen patriarcal en un orden mafioso ante sus competidores en los negocios, autoridades, activistas y familiares de la víctima (Segato, 2006)

En México el término feminicidio, se comenzó a utilizar a partir de la sentencia del Caso González y otras "Campo algodnero" vs México, en el que se señaló que "los homicidios y desapariciones de niñas y mujeres en Ciudad Juárez, son la máxima expresión de la violencia misógina (...), una forma extrema de violencia contra las mujeres; el asesinato de niñas y mujeres por el solo hecho de serlo en una sociedad que las subordina", lo cual implica "una mezcla de factores que incluyen los culturales, los económicos y los políticos". (Sentencia, 2009, párrafo 137)

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha informado que durante 2013 y 2014 en promedio se han asesinado a siete mujeres diariamente en el país, (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) , 2014) cifra que nos lleva a cuestionar y revisar los procesos impulsados desde el gobierno para aminorar e incluso terminar con esta realidad y que solo termina develando la impunidad y la corrupción de un Estado que se convierte en un paraestado el cual permite prácticas ilegales contra su propia población siendo las mujeres, indígenas, personas pobres, comunidad LGBTI entre otras, las más afectadas en esta lógica de acumulación, poder y dominio.

## **Feminicidio por identidad de género o Transfeminicidio**

El feminicidio por identidad de género o transfeminicidios son los asesinatos de mujeres trans, cometido con un agravante de odio por el simple hecho de ser mujer trans (Rosas, 2015). Hasta la fecha no existe un concepto consensuado para referirse a dichos asesinatos, ya que, en el mismo movimiento feminista radical y en el resto de la sociedad, las mujeres trans no son reconocidas como mujeres por no haber nacido con un genital femenino.

El sistema, en el que actualmente vivimos, es el que regula las relaciones sociales públicas y privadas; es un sistema donde la heterosexualidad es casi obligada, no tiene cabida otras formas de identidades ni relaciones, siendo las mujeres lesbianas y trans las más violentadas por lo mismo se les castiga, anula o aniquila.

La sociedad mexicana está dominada por principios de heteronormatividad, cisnormatividad, jerarquía sexual, binarismos de sexo y género, así como la misoginia arraigados históricamente. Estos principios combinados con el prejuicio, la intolerancia y el odio generalizado socialmente hacia las personas con identidad y expresión de género o género fluido; legitiman la violencia y la discriminación contra las mujeres trans. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2015)

Las mujeres trans se encuentran inmersas en un ciclo de violencia, discriminación y criminalización que generalmente comienza desde muy temprana edad, por la exclusión y violencia sufrida en sus hogares, comunidades y centros educativos. Esta situación se suma a una ausencia, en la mayoría de los países, de disposiciones legales o administrativas que reconozcan su identidad de género.

El prejuicio es uno de los principales detonantes de la violencia hacia las mujeres trans. El prejuicio es el resultado de percepciones negativas basadas en generalizaciones falsas sobre circunstancias o situaciones ajenas a concepciones de una idea que tiene la mayoría. La violencia por prejuicio encuentra su fundamento en un sistema de organización social que parte de la idea de que solamente existen dos géneros asociados al sexo asignado al nacer, sobre los cuales se ha sustentado la discriminación y la violencia. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2015)

Por otra parte, las leyes que se refieren a la violencia contra las mujeres solo reconocen aquellas mujeres nacidas con un genital femenino, son leyes con bases biológicas dejando fuera de la ley a las mujeres transexuales, transgénero e intersexuales. Michel Foucault



menciona que toda sexualidad debe estar sometida a la ley, "no solo uno debe someter su sexualidad a la ley, sino que únicamente tendrá una sexualidad si se sujeta a la ley". (Foucault, 1998) Es por ello, que en el caso de las mujeres trans, (vistas como personas con preferencias sexuales diferente y no como personas con identidad de género diferente asignado al nacer) el sistema jurídico actual excluye y discrimina a las mujeres trans sobre una base biológica reafirmando el desconocimiento y la falta de reconocimiento a la identidad de género como parte fundamental para la dignidad humana.

Asimismo, como explica el informe sobre la violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), según la información recibida, la mayoría de las mujeres trans que son asesinadas son menores de 35 años de edad y son particularmente vulnerables a la violencia por parte de fuerzas de seguridad del Estado, encargadas de hacer cumplir la ley.

En la mayoría de los casos de feminicidios, claro está la violencia hacia el género femenino, la misoginia, el control, el dominio y la cosificación del cuerpo de la mujer; en el caso de las mujeres trans habría que añadirle que los transfeminicidios responden al odio y el prejuicio que se tiene sobre las mujeres trans por expresar una identidad de género que no le fue otorgada por nacimiento; y que la mujer trans construye esa identidad en la idea que está despreciando lo mejor que le puede suceder en esta vida: nacer hombre.

Muchos de los transfeminicidios son perpetuados por fanáticos religiosos, haciendo referencia a escrituras bíblicas donde se condena con muerte la homosexualidad, el desconocimiento en la mayoría de la población sobre la identidad de género, genera la falsa creencia que las mujeres trans son hombres vestidos de mujer para atraer sexualmente a otros hombres debido a su orientación homosexual.

Resulta imperante mencionar que, en estos momentos, las mujeres trans en México están expuestas a una de las etapas más violentas a lo largo de su historia. A partir del 17 de mayo del año en curso, en el marco del día internacional contra la homofobia, el presidente de México Enrique Peña Nieto, presentó una iniciativa donde se pretendía reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo, así como la identidad de género como causal para la rectificación de actas de nacimiento. (Urrutia, 2016)

Este acontecimiento desató una ola de violencia contra la comunidad lésbico-gay por medio de discursos de odio provenientes principalmente de sacerdotes y organizaciones civiles

conservadoras como el Frente Nacional por la Familia formada por más de mil instituciones de la sociedad civil organizada (Unión Nacional de Padres de Familia, 2016), basadas en el prejuicio que la institución del matrimonio debe estar conformada por un hombre y una mujer con fines reproductivos y de no ser así, es un atentado contra la familia y la sociedad. Consecuencia de ello se ha incrementado de manera alarmante, los atentados y homicidios contra personas lesbianas y homosexuales, pero con un repunte aún mayor contra las mujeres trans, por ser las más visibles, las más expuestas, las que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad, las que nadie reclama y a las que todo el mundo abandona. Los datos duros al respecto están expuestos en el séptimo apartado de este trabajo.

### **Transfeminicidio y crimen de odio**

El concepto de crimen de odio se ha desarrollado para caracterizar la violencia contra las personas LGBTI según la CIDH. Este término se hizo popular en 1990 en los Estados Unidos cuando se emitió la Ley de Estadísticas de Crímenes de Odio (Hate Crimes Statics Act), la cual fue aprobada en el contexto de una ola de crímenes con motivos raciales que fueron investigados por la Oficina Federal de Investigación (FBI); algunos países como Uruguay ha establecido el concepto jurídico de crímenes de odio basado en la orientación sexual y la identidad sexual; entre otras características como el color de la piel, raza, religión y el origen nacional o étnico y dicha legislación define los crímenes de odio como “actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas” con base en estas categorías. Cabe mencionar que no existe un consenso universal sobre la definición de crimen de odio. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2015)

Es importante señalar que la orientación sexual de una persona es independiente del sexo que le asignaron al nacer e independiente de su identidad de género, por lo tanto, los crímenes de odio concernientes a la diversidad sexual se refieren a los asesinatos de personas motivados por su orientación sexual no heterosexual y no por su identidad de género.

Mientras no existan criterios definidos, claros e incluyentes y prevalezca la falta de información y sensibilidad en el tema de identidad de género, provocara lagunas o espacios donde la discrecionalidad o el prejuicio tengan cabida para generar procesos discriminatorios y sin trato igualitario en ámbitos legislativos, judiciales y de prensa.

Anteriormente se mencionó que para Rita Laura Sageto es importante y estratégico mostrar la especificidad de los asesinatos de las mujeres, enmarcando el poder patriarcal como origen de los feminicidios, en el caso de las mujeres trans es importante y estratégico recalcar el prefijo "Trans o el concepto de identidad de género" para mostrar la especificidad de los asesinatos de las mujeres trans, enmarcando el poder binario, heteropatriarcal y misógino aunado a la impunidad que prevalece en un sistema capitalista criminal.

Visibilizar los transfeminicidios / feminicidios por identidad de género como crímenes de odio o como feminicidios es invisibilizar características muy específicas alrededor de la vida de las mujeres trans. Es diluir la gravedad de los asesinatos, la misoginia, la transfobia y el ensañamiento sobre los cuerpos de las mujeres trans.

La tipificación de este delito obligará a los Estados adecuar sus legislaciones internas, así como los instrumentos internacionales, debido al incremento del número de muertes de mujeres trans y la crueldad con que se producen. Esta tipificación penal especial describe adecuadamente el asesinato de mujeres trans basado en razones de odio, misoginia, heteropatriarcal, así como las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres y los altos índices de impunidad. No reconocer el asesinato de mujeres trans como transfeminicidios, es negar que en México exista la violencia hacia las mujeres.

### **Algunos datos**

El Observatorio de Personas Trans Asesinadas (TMM) perteneciente a la organización Transgender Europe (TGEU), recoge, monitorea y analiza de manera sistemática registros de personas trans asesinadas a escala mundial. A partir de septiembre del 2012 han sido registrados 831 asesinatos en 55 países entre enero del 2008 y diciembre del 2011. Aproximadamente el 80 por ciento de los asesinatos registrados de personas trans a nivel mundial son de América Central y del Sur. México ocupa el segundo lugar después de Brasil con mayor número de asesinatos registrados de personas trans en el mundo. (Balzer, Hutta, Adrian, & Hyndal, 2012)

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de las Naciones Unidas, en 2014, en 25 países de la región, un total de 2.089 mujeres fueron víctimas de feminicidio. En el estudio "La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014" de ONU Mujeres, la Secretaría de Gobernación de México y el Instituto Nacional de las Mujeres explican que las defunciones femeninas con presunción de

homicidio (DFPH) son el indicador más representativo que permite la mejor aproximación al feminicidio en ese país. En ese periodo se registraron un total de 47.178 DFPH. Sólo en 2014, ocurrieron 2.289 casos en México, es decir, en promedio hubo 6,3 DFPH al día. (BBC Mundo, 2016)

Según datos de Frida Guerra, sobre feminicidios y transfeminicidios, la cual alberga información de los asesinatos de las mujeres de forma conjunta a través de una página web; se encuentran de manera sistematizada por fechas de acuerdo a las noticias que circulan en medios electrónicos e impresos, por lo tanto su aproximación es limitada ante la invisibilidad de asesinatos no reportados o denunciados.

Los datos son los siguientes:

<b>Mes / 2016</b>	<b>Feminicidio</b>	<b>Transfeminicidio</b>	<b>Total</b>
Enero	84	3	87
Febrero	86	3	89
Marzo	96	1	97
Abril	91	2	93
Mayo	155	3	158
Junio	161	3	164
Julio	103	4	107
Agosto	125	1	126
Septiembre	84	0	84
Hasta 15 de octubre	58	4	62
	<b>1043</b>	<b>24</b>	<b>1067</b>

\* Información obtenida de: [fridaguerrera.blogspot.com](http://fridaguerrera.blogspot.com)

De acuerdo con datos de INEGI en 2015 existen 121 millones de personas viviendo en México, de los cuales 61, 958,979 / 51.3% son mujeres; sin embargo, no existe un censo en México ni en el mundo sobre personas trans. La única referencia o aproximación para intentar realizar un comparativo entre mujeres cisgénero y mujeres trans es el de las personas privadas de la libertad de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, donde 1580 son mujeres cisgénero y 150 mujeres trans privadas de la libertad;

estas últimas representan el 10% de las primeras. En esa lógica estaríamos ante la idea que en México existen alrededor de 6.1 millones de mujeres trans. Concluyendo que existe 1 transfeminicidio/feminicidio por identidad de género por cada 4.6 feminicidios de mujeres cisgénero.

En tan solo dos meses, septiembre y octubre del año 2016, el fenómeno del transfeminicidio o feminicidio por identidad de género ha alcanzado mayor visibilidad en México. En 49 días, 11 mujeres trans han sido agredidas, 10 de ellas muertas.

- 6 de septiembre, Veracruz. Sin identificar aún. Una joven trans de 25 años fue torturada y después asfixiada. (Lozano, 2016)
- 13 de septiembre, Xicotepec, Puebla. Sin identificar aún. Mujer trans asesinada con arma de fuego. (Rojo, 2016)
- 29 de septiembre, Tijuana. Sin identificar aún. Mujer trans de aproximadamente 35 años fue torturada, amarrada de manos y pies, y después asesinada. (Lozano, 2016)
- 30 de septiembre, Ciudad de México. Paola Ledezma. Era una joven de 22 años originaria de Campeche que vivía en la Ciudad de México en donde ejercía el trabajo sexual en Puente de Alvarado. La madrugada del 30 de septiembre en su hora de trabajo Paola subió al auto donde su vida terminaría a causa de dos balas que un ex militar dispararía contra ella. Su agresor fue puesto en libertad. (Gilet, 2016)
- 1 de octubre, Cancún. B., una chica trans de 28 años de edad que se dedica al trabajo sexual, fue baleada en un camino de terracería. Actualmente se encuentra en recuperación. (Rojo, 2016)
- 8 de octubre, Comitán, Chiapas. Itzel Durán era una chica trans de 19 años, estudiante del Instituto Tecnológico de Comitán. Le gustaba participar en certámenes de belleza, recientemente se coronaría con el título Nuestra Belleza Gay 2015-2016 en Comitán. La madrugada del 8 de octubre Itzel perdió la vida a mano de dos hombres que entraron a su domicilio para apuñalarla. Los agresores continúan libres. (Animal Político, 2016)
- 10 de octubre, Pénjamo, Guanajuato. Ariel Armas Carvajal era una mujer trans de 35 años, originaria de Michoacán. Cuatro balazos acabaron con su vida. (Lozano, 2016)
- 11 de octubre, Chihuahua. Cheva Guerrero era una mujer trans de 55 años, muy popular en la colonia centro de Chihuahua. La tarde del 11 de octubre, a las afueras de la

casa de Cheva, un hombre arribó en auto para dispararle y terminar con su vida. (Redacción NotiEse, 2016)

- 13 de octubre, Ciudad de México. Alessa Méndez Flores. Era una joven de 28 años, originaria de Tabasco. Vivía en la Ciudad de México, trabajaba en una radio y era activista por los derechos de las personas trans. Asimismo, tenía un canal en Youtube: "Memorias de una Puta", en el cual, por medio de varios vídeos, concientizaba sobre las vidas trans al narrar sus experiencias como trabajadora sexual y contar sus aspiraciones y ánimos por cambiar la situación de las personas trans en el país. La madrugada del 13 de octubre uno de sus clientes la estrangulo en el hotel Caleta en la Colonia Obrera. (Nieto, 2016)
- 14 de octubre, Valle de Chalco, Estado de México. Sin identificar aún. Una mujer trans fue asesinada con una piedra. (Fondo, 2016)
- 16 de octubre, Acapulco, Guerrero. En plena luz del día, seis balas acabaron con la vida de una mujer trans en un tianguis de Acapulco. (Rojo, 2016)

A pesar de los avances que hay en México en materia legislativa sobre la protección y erradicación de la violencia contra la mujer, resulta inverosímil que no exista un organismo dentro de las tantas instituciones y secretarías del Estado mexicano que no registre o monitoree los feminicidios de mujeres de una manera sistemática y profesional de acuerdo a estándares internacionales u organizaciones no gubernamentales. La información de los datos duros sobre feminicidios en México, es escasa y confusa; de los transfeminicidios simplemente es inexistente.

## **Conclusión**

Los feminicidios y transfeminicidios son el resultado de un profundo desarrollo desigual provocado por el actual sistema económico neoliberal el cual agrava el sistema del poder global incentivando una acumulación legal e ilegal en diferentes ámbitos políticos y económicos. Las violencias sistemáticas se enriquecen en un contexto de discriminación y de exclusión, donde las mujeres son el centro de diversas formas de violencia. Estas inequidades se redefinen por género, donde hay pobreza las mujeres son pobres y las mujeres trans aún más pobres; donde hay violencia, las mujeres cis y trans son las más vulnerables.

La violencia de género se encuentra enraizada en la cultura machista, misógina, androcentrista y transfóbica. Aunque en México se han creado políticas públicas, acciones y programas para erradicar estos crímenes (dejando de fuera los transfeminicidios) en la práctica poco se aplican, lo cual significa que a veces son letra muerta.

México va al alza en feminicidios y transfeminicidios, es por ello hacer un llamado urgente a las autoridades que ha demeritado los asesinatos de mujeres cis y trans con actitudes misóginas, revictimizando a las víctimas y sus familiares sin profesionalismo ni voluntad política para terminar con este terrible flagelo. Queda claro que su erradicación no es un eje prioritario en la política de desarrollo social y de la gobernabilidad, ni de sus compromisos en materia de derechos humanos.

No se puede ocultar la gravedad de la violencia contra las mujeres, ni que se invisibilicen los transfeminicidios así como los graves daños que estos traen para la sociedad en su conjunto. No cabe duda que es imprescindible la educación en valores de igualdad en la infancia, la juventud y en las instituciones así como servidores públicos a fin de lograr una mayor sensibilidad sobre este tema.

No podemos dejar de trabajar para garantizar los derechos, la igualdad de género, el respeto, la paz, la justicia, el desarrollo y el crecimiento de todas las mujeres de todo el mundo.

## Bibliografía

- Amnistía Internacional (EDAI). (2003). México. Muertes Intolerables. Madrid, España: Amnistía Internacional (EDAI).*
- Animal Político. (10 de octubre de 2016). Itzel Durán, una joven transexual de 19 años, fue asesinada en Chiapas. Obtenido de Animal Político: <http://www.animalpolitico.com/2016/10/itzel-duran-transexual-asesinada-chiapas/>*
- Atencio, G., & Laporta, E. (05 de Julio de 2012). Tipos de Femicidio o las Variantes de Extrema Violencia Patriarcal. Obtenido de Femicidio.net: <http://www.femicidio.net/articulo/tipos-de-femicidio-o-las-variantes-de-violencia-extrema-patriarcal>*
- Ávila, E. (21 de marzo de 2016). Femicidios. Casos cada vez más violentos. Obtenido de El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/03/21/femicidios-casos-cada-vez-mas-violentos>*
- Balzer, C., Hutta, J., Adrián, T., & Hyndal, P. (2012). Transrespeto versus Transfobia en el mundo. Berlin Alemania: Transgender Europe (TGEU).*
- Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A.C. (10 de agosto de 2016). A un año de la Alerta de Violencia de Género en Morelos continúa el femicidio. Obtenido de Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos: <http://redtdt.org.mx/?p=6726>*
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Conceptos Básicos. Obtenido de CIDH LGBTI Violencia: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>*
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Violencia contra Personas Lesbiana, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Washington D.C.: Organización de los Estados Americanos.*
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (s.f.). Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Ficha informativa. Obtenido de conavim.gob: [http://conavim.gob.mx/en/CONAVIM/Informes\\_y\\_convocatorias\\_de\\_AVGM](http://conavim.gob.mx/en/CONAVIM/Informes_y_convocatorias_de_AVGM)*
- Estrada Álvarez, J., & Moreno Rubio, S. (2008). Configuraciones (criminales) del capitalismo actual - Tendencias de análisis y elementos de interpretación. En J. Estrada Álvarez, Capitalismo Criminal. Ensayos críticos (págs. 13-62). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.*
- Estrada Álvarez, Jairo, Capitalismos criminal (2008), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.*
- Fondo, R. A. (14 de octubre de 2016). Asesinan a balazos a un hombre vestido de mujer en Valle de Chalco. Obtenido de afondoedomex.com: <http://afondoedomex.com/zona-oriente/asesinan-a-balazos-a-un-hombre-vestido-de-mujer-en-valle-de-chalco/>*
- Foucault, M. (1998). Historia de la sexualidad I, la voluntad del saber. Francia: Siglo XXI editores.*
- Gilet, E. (06 de octubre de 2016). Paola, la chica trans asesinada impunemente en la CDMX. Obtenido de Vice: [http://www.vice.com/es\\_mx/read/la-historia-completa-de-paola-transexual-asesinada-impune-prostituta](http://www.vice.com/es_mx/read/la-historia-completa-de-paola-transexual-asesinada-impune-prostituta)*
- Gómez, M. C. (20 de noviembre de 2014). Solo un estado no ha tipificado el femicidio, pero muchas veces ese delito sigue impune. La Jornada.*



Guerrera, F. (01 de julio de 2007). *Feminicidios y Transfeminicidios*. Obtenido de *Fridaguerrera.blogspot.com*: <http://fridaguerrera.blogspot.mx/2016/07/feminicidio-04072016-mexicoindolente707.html>

Hernández, A. (2010). *Los señores del narco*. México: Grijalbo.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2014). *Presuntos delitos consumados registrados como feminicidio en las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas por las procuradurías y fiscalías generales de justicia (fuero común)*, Nacional. Obtenido de INEGI:

[http://buscador.inegi.org.mx/search?q=feminicidio&site=sitioINEGI\\_collection&tx=homicidios\\_a\\_mujeres&client=INEGI\\_Default&proxystylesheet=INEGI\\_Default&getfields=\\*&entsp=a\\_\\_inegi\\_politica&lr=lang\\_es%7Clang\\_en&filter=1&sort=date%3AD%3AL%3Ad1&ie=UTF-8&oe=UTF](http://buscador.inegi.org.mx/search?q=feminicidio&site=sitioINEGI_collection&tx=homicidios_a_mujeres&client=INEGI_Default&proxystylesheet=INEGI_Default&getfields=*&entsp=a__inegi_politica&lr=lang_es%7Clang_en&filter=1&sort=date%3AD%3AL%3Ad1&ie=UTF-8&oe=UTF)

Lagarde y De Los Rios, M. (s.f.). *Antropología, Feminismo y Política: Violencia Feminicida y Derechos Humanos de las Mujeres*. Obtenido de *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*: <http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0008Lagarde.pdf>

Lozano, G. (18 de octubre de 2016). *Transfeminicidios*. Obtenido de *Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales*: <http://www.consejomexicano.org/en/centro-de-informacion/asociados-en-la-prensa/6019-transfeminicidios>

Maqueda Abreu, D. L. (s.f.). *La Violencia de Género: Concepto y Ámbito*. Obtenido de *Jurídicas UNAM*: <http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/familia/pdf/15-189s.pdf>

Moncayo, V. (2003). *La falacia neoliberal: crítica y alternativas*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Medina Gallego, Carlos. (2008) *El narco/para/militarismo. Lógicas y procesos en el desarrollo de un capitalismo criminal en Estrada Álvarez Jairo*. *Capitalismo criminal*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá

Nieto, A. (14 de octubre de 2016). *Era activista trans asesinada en hotel*. Obtenido de *Reforma.com*:

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=962627&v=3&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=962627&v=3>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s.f.). *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Obtenido de *Naciones Unidas*: <http://www.un.org/es/events/endviolenceday/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2016). *Violencia*. Obtenido de *Organización Mundial de la Salud (OMS)*: <http://www.who.int/topics/violence/es/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f.). *Violencia contra las mujeres*. Obtenido de *Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos*: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/VAW.aspx>

Organización de las Naciones Unidas ONU. (2016). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de *Organización Mundial de la Salud*: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Plancarte Sánchez, F. (24 de junio de 2013). *Las Privatizaciones en México*. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/privatizaciones-en-mexico/>

Redacción Noti Ese. (14 de octubre de 2016). *Se registran otros tres posibles crímenes de odio por transfobia*. Obtenido de *Notiese*: [http://www.notiese.org/notiese.php?ctn\\_id=38](http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=38)

Rojo, X. (octubre de 2016). *Muertes por odio: los transexuales en México*. Obtenido de Noticias Televisa: <https://medium.com/panorama-noticieros/muertes-por-odio-los-transexuales-en-m%C3%A9xico-ff251cc6448c#.kpteyoo8j>

Rosas, M. J. (27 de junio de 2015). *Un motivo más de lucha: Transfeminicidios*. Obtenido de Trabajo sexual trans, Diversidad y Derechos: <https://diversidadderechosytrabajosexualtrans.wordpress.com/2015/06/27/un-motivo-mas-de-lucha-transfeminicidios/>

Russell, D. E., & Harmes, R. A. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*. Nueva York: Teachers Collage Press.

Segato, R. L. (2006). *¿Qué es un Feminicidio?* En I. Melgar, M. Belausteguigoitia, & (coordinadoras), *Fronteras, violencia, justicia*. Brasilia.

Segato, R. L. (2006). *Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Obtenido de *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*: [http://www.feministas.org/IMG/pdf/rita\\_segato\\_.pdf](http://www.feministas.org/IMG/pdf/rita_segato_.pdf)

Serge, Margarita. (2006). *El cuerpo torturado de una nación*. En Eduardo Subirats et al, *Contra la tortura*, Ed. Fineo, México

Toledo Vásquez, P. (2009). *Feminicidio*. México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Unión Nacional de Padres de Familia. (25 de mayo de 2016). *Frente Nacional por la Familia*. Obtenido de unpf.mx: <http://unpf.mx/blog/195-frente-nacional-por-la-familia>

Urrutia, A. (17 de mayo de 2016). *Anuncia Peña reforma para matrimonios del mismo sexo*. Obtenido de *La Jornada*: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/05/17/anuncia-pena-reforma-para-matrimonios-del-mismo-sexo>

Zamora Márquez, A. (18 de enero de 2015). *Mapa del feminicidio en México*. Obtenido de *Milenio.com*: [http://www.milenio.com/politica/Mapa-feminicidio-Mexico-muerte-mujeres-violencia-violentas-Inmujeres-policia\\_0\\_448155199.html](http://www.milenio.com/politica/Mapa-feminicidio-Mexico-muerte-mujeres-violencia-violentas-Inmujeres-policia_0_448155199.html)